REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 1141 -2017-ANA-DGOIH

Lima, 10 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 24327-2016, tramitado por el señor Aquiles Albujar Fernandez, en su calidad de Vice Presidente del "Comité de Usuarios del Agua de Sistema de Riego Sirhua Chontahirca" mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación de ese Comité a la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua Ley Nº 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, regula la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 265-2015-ANA, se aprobaron los lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley Nº 30157 y su Reglamento;

Que, con Decreto Supremo Nº 012-2016-MINAGRI se creó la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, como el órgano de línea que organiza y conduce las acciones vinculadas al reconocimiento, registro y el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley Nº 30157 y la Ley N° 29338;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 267-2016-ANA se dispuso el inicio de funciones de la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica de conformidad con lo establecido en el artículo 34-A del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, modificado por Decreto Supremo Nº 012-2016-MINAGRI;

Que, mediante Informe Técnico N° 73-2016-ANA-DGOIH-FORUA/JESG concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural Nº 265-2015-ANA para el proceso de adecuación del "Comité de Usuarios del Agua de Sistema de Riego Sirhua Chontahirca"

a la Ley Nº 30157 y a su Reglamento; asimismo señala que el mencionado comité fue reconocido por la Ex Administración Técnica de Distrito de Riego Pomabamba mediante Resolución Administrativa Nº 047-00-ANCASH-DR.AG-ATDRP;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que declare la adecuación del "Comité de Usuarios del Agua de Sistema de Riego Sirhua Chontahirca" a la Ley Nº 30157 y su Reglamento, considerando que legalmente ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por la Resolución Jefatural Nº 267-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR al "Comité de Usuarios del Agua de Sistema de Riego Sirhua Chontahirca", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del río Sirhua, precisando que no se ha culminado con la delimitación de sectores y subsectores hidráulicos, ubicado en el distrito de San Juan, provincia de Sihuas y departamento de Ancash; adecuado a la Ley Nº 30157 y su Reglamento.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios del Agua de Sistema de Riego Sirhua Chontahirca" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Comité adecuado, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley Nº 30157 y su Reglamento.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité de Usuarios y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Marañon; asimismo a la Administración Local de Agua Pomabamba y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

Ing. ROLAND JESÚS VALENCIA MANCHEGO
Director
Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica
Autoridad Nacional del Agua